Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Doctora
AYARIT NEIMAR PÁEZ MARTÍNEZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIOECONOMICO Y PRODUCTIVOS AGROPECUARIO DEL NUCLEO REGIONAL DEL DIAMANTE CARIBE Y SANTANDERES DE COLOMBIA
Valledupar

Asunto:	Aprobación capacitador persona jurídica
Convenio No.:	No. CO1.PCCNTR.6914250 de 2024
Conviniente:	ASOCIACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIOECONOMICO Y PRODUCTIVOS AGROPECUARIO DEL NUCLEO REGIONAL DEL DIAMANTE CARIBE Y SANTANDERES DE COLOMBIA
Tipo de asociación:	Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias, Cooperativas campesinas, Otras organizaciones campesinas de segundo y tercer grado de carácter Nacional Departamental o Regional.

Respetada doctora AYARIT:

Hemos recibido su comunicación el día 30 del mes de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno nº CPJ_301124_86, en la que allega solicitud de aprobación del capacitador persona jurídica del convenio del asunto, remitiendo al correo electrónico de la interventoría los soportes requeridos en el Pliego de Condiciones y anexos de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 07 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_081124_23, informó que el 07 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 3.3.1 Capacitadores persona jurídica del anexo 12, solicita la aprobación del capacitador persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOCIAL - COOSERVIS, enviando al correo electrónico de la interventoría los respectivos soportes.

2. REVISIÓN SOPORTES

El numeral 19.3.18 del pliego de la convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024, indica los requisitos mínimos que debe cumplir el capacitador persona jurídica, así:

> *"(…)*
> *1. Contar con cuatro (4) años de constitución legal, lo cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.*
> *2. Demostrar mínimo cuatro (4) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2024.*
> *3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.*

De acuerdo con lo anterior y luego de efectuar la respectiva revisión de los soportes allegados por el conviniente para el capacitador persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOCIAL - COOSERVIS, la Interventoría encuentra lo siguiente:

a) En el certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, se puede observar que la fecha de constitución es el 20 de diciembre de 2003, por lo tanto cuenta con 20 años de constitución legal. El representante legal registrado corresponde a JUAN JOSE URIBE RINCON identificado con CC. 1.064.836.849
b) En cuanto a lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995, la interventoría recibe certificación de cumplimiento suscrita por el representante legal JUAN JOSE URIBE RINCON de fecha 04 de diciembre de 2024.
c) Respecto a la experiencia en la prestación del servicio de formación continua se evidencia lo siguiente:

Razón social entidad que certifica	Fecha certificación	Años de prestación del servicio
Camara de Comercio de Valledupar, para el Valle del Rio Cesar NIT 892.300.072-4.	30/11/2023	10 Años

La Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOCIAL - COOSERVIS son legibles y dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos.

2 RESPUESTA INTERVENTORÍA

La interventoría válida y aprueba como capacitador persona jurídica a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOCIAL - COOSERVIS identificado con NIT 830.515.102 - 5, propuesto por la ASOCIACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIOECONOMICO Y PRODUCTIVOS AGROPECUARIO DEL NUCLEO REGIONAL DEL DIAMANTE CARIBE Y SANTANDERES DE COLOMBIA, para el convenio No. CO1.PCCNTR.6914250 de 2024, esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el pliego de la convocatoria DSNFT-0001-FEEC-2024.

Importante tener presente que el capacitador persona jurídica no podrá realizar ningún tipo de publicidad en medios de comunicación físicos o digitales, relacionada con la ejecución del convenio suscrito entre el SENA y la empresa o gremio. La promoción y divulgación de la formación y del proyecto está a cargo del conviniente en los términos señalados en el presente pliego.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Vannesa Rojas Rodríguez
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Vannesa Rojas Rodríguez – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo